

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No.: 700013333006–2012–00026–00

Demandante: Edimer Luís Pérez Arrieta

Demandado: Municipio de Los Palmitos

Asunto: Auto que aclara la fecha para la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento dentro del presente proceso.

1. El inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, señala que la audiencia de alegaciones y juzgamiento deberá llevarse a cabo en un término no mayor a 20 días, contados a partir de la realización de la audiencia de pruebas. Dentro del presente expediente, durante la audiencia de pruebas, por error involuntario, se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento el día 5 de julio de 2013, a pesar que el juzgado previamente había establecido en su agenda como fecha para realizarla el día 5 de junio de 2013, y así quedó consignado en el acta que se levantó de dicha diligencia (*fls. 473, 476*).
2. En consecuencia, y dado que, las actuaciones anteriores dan lugar a confusión respecto a la fecha de celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se aclara la decisión dada en la audiencia de pruebas, y se tiene como fecha para su realización, el día 5 de junio de 2013 a las 4:30 p.m.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza